



Oficina del Sheriff del Condado de La Plata

Normas y reglamentos del reclusorio nocturno

- Cumpliré con todas las reglas y regulaciones del manual del recluso. Cumpliré
- con todas las leyes locales, estatales y federales.
- Cualquier viaje que no sea hacia y desde el trabajo debe comunicarse con el coordinador de permiso de trabajo. (Reuniones, comidas, tapete de lavandería, etc).
- Debo dar notificación apropiada de las citas que han sido ordenadas por la corte. Cualquier otro nombramiento deberá ser aprobado por el Coordinador de Reclusorio Nocturno.
- Entiendo que puedo sufrir una regresión por no estar en mi lugar de trabajo asignado cuando se realiza una verificación de trabajo a la vista o cuando un oficial informa que fui visto en otro lugar que no sea el lugar de trabajo asignado.
- Acepto regresar a la Cárcel del Condado de La Plata a la hora indicada en el horario de trabajo. Si por alguna razón mi jornada de trabajo es más corta de lo que establece el horario, debo regresar a la cárcel.
- Entiendo que pueden registrarme cada vez que entro o salgo de la Cárcel del Condado de La Plata. Puedo estar sujeto a un cateo al desnudo, un escáner corporal o una cacheada.
- Acepto someterme a un análisis de orina o pruebas de aliento y/o sangre cuando lo solicite el personal de la cárcel. Cualquier costo incurrido por dicha prueba es mi responsabilidad. Entiendo que sufriré una regresión por dar positivo en dichas pruebas.
- Entiendo que soy responsable de todos los gastos (médicos, dentales, de comisario, prueba de UA, etc.) mientras esté en la Cárcel del Condado de La Plata.
- Entiendo que no se permiten productos de tabaco de ningún tipo en la Cárcel del Condado de La Plata.

- Entiendo que si estoy tomando medicamentos recetados por mi médico, debe indicarse en el momento de la reserva y se pueden hacer arreglos con el personal médico.
- Entiendo que no debo tener ningún medicamento en mi persona o en el bloque de celdas de libertad condicional.
- Entiendo que cualquier violación de las reglas de liberación de trabajo o violación de la ley resultará en la pérdida de cualquiera y todos los fondos pagados al programa de liberación de trabajo.
- Si mi horario de trabajo cambia, debo informar al Coordinador del Reclusorio Nocturno dentro de las 24 horas anteriores al cambio. Los cambios de fin de semana necesitarán al menos un aviso de 48 horas.
- Entiendo que si estoy regresando tarde a la cárcel, debo notificar al coordinador de libertad condicional o al comandante de vigilancia de la cárcel (970-382-7053) si hay una emergencia que me haga llegar tarde.
- Entiendo que mi celular y efectos personales estarán sujetos a registros periódicos.
- Entiendo que puedo pedir libros de bolsillo siempre y cuando sean enviados directamente a la Cárcel del Condado de La Plata. Los libros no deben ser material que defienda el uso de drogas ilegales, la violencia o que contengan material sexualmente explícito.

- Entiendo que no se pueden traer drogas ilegales, alcohol u otro contrabando a las instalaciones. Tales acciones resultarán en la presentación de cargos por separado.
- Entiendo que si intento escapar a sabiendas, soy culpable de un delito adicional y, al ser condenado, puedo ser castigado con encarcelamiento en la cárcel del condado o en el departamento correccional. Esta sentencia correrá consecutivamente con cualquier sentencia que esté cumpliendo ahora.
- Entiendo que puedo inscribirme para las comidas que se sirven en la cárcel. Las comidas se sirven aproximadamente en los siguientes horarios:
 - o Desayuno – 6:20 a.m.
 - o Almuerzo – 11:20 a. m.
 - o Cena – 16:20
- Las bandejas de la cena se refrigerarán si no regreso del trabajo a la hora de la cena.
- Entiendo que si mi horario de trabajo me hace salir de la cárcel después de las 6:30 p. m., puedo comprar alimentos antes de regresar a la cárcel. La comida debe comerse antes de ingresar a la cárcel.
- Entiendo que puedo pedir comisario mientras estoy en el programa de liberación laboral.
- Entiendo que los domingos y jueves por la noche, puedo recibir artículos de higiene a través del carrito de suministros (champú, jabón, pasta de dientes, desodorante).
- Entiendo que la cantidad de dinero permitida en mi persona diariamente es de hasta \$20 con no más de \$2 en cambio.
- Entiendo que no se permite la compra o venta de artículos en la cárcel.
- Entiendo que cualquier artículo que se encuentre en mi celda o en mi poder, que no sean los artículos emitidos por la cárcel y los artículos aprobados, puede causarme una regresión.

EJECUTADO el _____ día de mes de _____ de 20 _____

Firma del recluso con libertad por empleo

Nombre del recluso con libertad por empleo en letra de imprenta